

ANCUD S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía ANCUD S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Compañía ANCUD S.A. (compañía anónima constituida en el Ecuador, con sus accionistas David Lebed Villafuerte, propietario de 866.72 acciones; David Lebed Villafuerte, Administrador de los Bienes Sucesorios de Fernando Lebed Sigall, propietario de 1400 acciones, Cristina Chantal Lebed Villafuerte de Contreras propietaria de 866.64 acciones y Anina Lebed Villafuerte de Gutierrez propietaria de 866.64 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor), a continuación presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía ANCUD S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, cuyos registros cumplen con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, y debo expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de sus estados financieros.

3. Se ha utilizado en esta revisión Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y normas básicas de auditoría, que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, así como una evaluación de la presentación general de los mismos, lo cual produce como resultado una base razonable para expresar un criterio favorable en relación a los estados financieros.

4. Los estados financieros antes mencionados presentan una pérdida operacional por cuanto la compañía no genero ingresos durante el ejercicio económico 2013.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía ANCUD S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

8. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del gerente sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Guayaquil 21 de Marzo del 2014

Comisario


NELLY VIZUETA PIZA

CPA